

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 2 de diciembre de 2013

por la que se modifica la Decisión 2012/757/UE, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión del tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea

[notificada con el número C(2013) 8377]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/710/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6, apartado 1, párrafo segundo,

Considerando lo siguiente:

(1) El artículo 12 del Reglamento (CE) n.º 881/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se crea una Agencia Ferroviaria Europea ⁽²⁾, exige que la Agencia Ferroviaria Europea (en lo sucesivo, «la Agencia») vele por la adaptación de las especificaciones técnicas de interoperabilidad (ETI) al progreso técnico, a la evolución del mercado y a las exigencias sociales y proponga a la Comisión las modificaciones de las ETI que considere necesarias.

(2) Mediante la Decisión C(2007) 3371 de 13 de julio de 2007, la Comisión dio a la Agencia un mandato marco para llevar a cabo ciertas actividades con arreglo a la Directiva 96/48/CE del Consejo, de 23 de julio de 1996, relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad ⁽³⁾, y a la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional ⁽⁴⁾. En ese mandato marco, se pedía a la Agencia que revisase la ETI de explotación y gestión del tráfico.

(3) El apéndice A de las ETI actuales de explotación y gestión del tráfico se refiere a la versión 2 de las normas de explotación del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) desarrolladas sobre la base de la versión 2.3.0.d de las especificaciones y requisitos del sistema (SRS) del Sistema Europeo de Control de Trenes (ECTS).

(4) Las versiones actuales de las especificaciones ERTMS/ETCS son el referencial 2 y el referencial 3. La versión de los principios y normas de explotación del ERTMS (*ERTMS operational principles and rules*) que corresponde al referencial 3 de ERTMS/ETCS es la versión 3. Ello debe reflejarse en las ETI de explotación y gestión del tráfico.

(5) El 5 de julio de 2012, la Agencia emitió una recomendación (ERA/REC/05-2012/INT-ERTMS) de actualización de la versión de los principios y normas de explotación del ERTMS (*ERTMS operational principles and rules*) a que se refiere la Decisión 2012/757/UE, de 14 de noviembre de 2012, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión del tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea y por la que se modifica la Decisión 2007/756/CE ⁽⁵⁾.

(6) Procede por tanto modificar la Decisión 2012/757/UE.

(7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido en virtud del artículo 29, apartado 1, de la Directiva 2008/57/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El apéndice A del anexo I de la Decisión 2012/757/UE (ETI «EXP») se sustituye por el siguiente:

«Apéndice A

Normas de explotación de los sistemas ERTMS/ETCS y ERTMS/GSM-R

Las normas de explotación de los sistemas ERTMS/ETCS y ERTMS/GSM-R se especifican en el documento técnico *ERTMS operational rules and principles — version 3* (Principios y normas de explotación del ERTMS — versión 3), publicado en el sitio web de la AFE (www.era.europa.eu).

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de enero de 2014.

⁽¹⁾ DO L 191 de 18.7.2008, p. 1.

⁽²⁾ DO L 164 de 30.4.2004, p. 1.

⁽³⁾ DO L 235 de 17.9.1996, p. 6.

⁽⁴⁾ DO L 110 de 20.4.2001, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 345 de 15.12.2012, p. 1.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 2 de diciembre de 2013.

Por la Comisión
Siim KALLAS
Vicepresidente
